



PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS



HORA: 9:44 Emi

Guatemala, 8 de abril de 2021
REF.CCML-PAII-rjhg-175-2021

Doctor
Luis Angel Ávila Mont
Director Ejecutivo
Hospital Nacional de Salud Mental "Dr. Federico Mora"
Su despacho

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, las Defensorías de las Personas Trabajadoras y de las Personas con Discapacidad, en el mes de marzo del presente año, realizaron una verificación relativa a personas trabajadoras del Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora, con la finalidad de establecer los hechos denunciados en redes sociales y medios de comunicación. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de las citadas defensorías:

1. Realizar las acciones administrativas necesarias para informar al personal del Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora, sobre la esquematización que contiene las fases de inmunizaciones dentro del Plan Estratégico Nacional de Vacunación contra la COVID-19, con el objeto de evitar confusiones en cuanto a posibles exclusiones de la vacuna correspondiente, debiendo asegurar que todo el personal que se encuentra en la línea de contención y tratamiento de COVID-19 se priorice para ser inmunizado.
2. Establecer canales de comunicación con autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para asegurar que de acuerdo a la disponibilidad de dosis en el país, se priorice la vacunación de acuerdo al nivel de exposición del personal de salud del Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora.
3. Continuar con las medidas de salud y seguridad ocupacional en protección del personal y pacientes del nosocomio, cumpliendo con las disposiciones de acuerdo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.





PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Personas Trabajadoras.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo